

DECRETO N° **10941**/2019
ARICA, 04 de septiembre de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Art. 18, Decreto N° 3560 Ordenanza de Alcoholes, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 4 y 9, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones Generales N° 881 de fecha 04 de septiembre de 2019, donde informa que los antecedentes presentados cumplen con la normativa vigente
- b. Formulario Solicitud Transferencia N° 09 y 10 ambos de fecha 14 de mayo de 2019, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por cambio de nombre.
- c. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO Y DISCOTECA:**

NOMBRE : SUCESION ANDRES VELIZ RAMOS Y OTROS
RUT : 53.325.919-7
DOM. COM. : HUEMBRETO PALZA CORVACHO N° 4301
DOM. PART. : ANDRES BELLO N° 1610
ROL : 4-744
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA : C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2,4 UTM
ROL : 4-825
GIRO : DISCOTECA
CATEGORIA : O-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

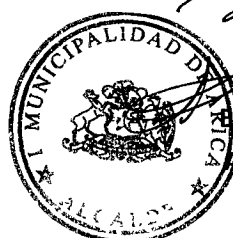
NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)